



DIPUTACIÓN DE ALMERIA

MARIANO JOSÉ ESPÍN QUIRANTE, SECRETARIO GENERAL DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA.

Expediente: 2026/D31100/850-600/00001

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno de la Diputación de Almería, en sesión celebrada el día 02/02/2026, adoptó, entre otros, el acuerdo que se adjunta, contenido en documento cuya URL de verificación es <https://ov.dipalme.org/csv?id=qzvDkVC9G8VM22bSiOOgFA==>

Y para que así conste y surta sus efectos donde proceda, se expide la presente, de orden y con el visto bueno del Diputado Delegado de Presidencia y Promoción de la Provincia (Decreto núm. 3.083, de 01/12/2025, publicado en el BOP de Almería núm. 233, de 04/12/2025), en Almería, en la fecha de firma del Secretario que figura en el pie de firma de éste documento.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dsgoAdEvYJq3nmVfRnahZw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado del Area de Presidencia y Promoción de la Provincia | Firmado | 11/02/2026 08:46:55 |
| | Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería | Firmado | 11/02/2026 08:38:50 |
| Observaciones | Página 1/4 | | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dsgoAdEvYJq3nmVfRnahZw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

Acuerdo 31
APROBACIÓN INICIAL LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA OBRA
NÚMERO 4 PPOS 2024-2027 BLOQUE II, "CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE
USOS MÚLTIPLES EN C/ PORTERÍA 1, EN HUÉCIJA ".

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta del Delegado del Área de Fomento, Infraestructuras, Vertebración del Territorio y Agua, de fecha 15 de enero de 2026.

El Pleno de esta Diputación Provincial, en sesión de 4 de abril de 2025, adoptó, entre otros, el acuerdo número 12 por el que se aprueba la 2ª relación de actuaciones del Plan Provincial de Obras y Servicios de Competencia Municipal 2024- 2027, para la anualidad 2025, en la que se incluye la obra denominada “Construcción de edificio de usos múltiples en C/Portería 1, en Huécija” con número de referencia 4/ PPOS24-27 BII, por importe de 249.400€, de los que 226.460 € son aportados por la Diputación Provincial y 22.940 € por el Ayuntamiento.

Dicho acuerdo se localiza en la siguiente dirección URL:

https://ov.dipalme.org/csv/index.zul?id=tFu8qaLoW8qA7P9VJvb9_g==

Respecto a la obra de referencia, en dicho acuerdo, se indican las siguientes direcciones URL respecto a informe de supervisión, aprobación por parte del Ayuntamiento y certificado de aportación municipal.

URL

| COD OBRA | DENOMINACI ÓN | url | |
|-------------------|---|---|---|
| 4PPOS2 4-27BII | Construcción edificio usos múltiples en C/ Portería 1, en Huécija | I. Supervisión | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/h%2F87A6%2BvgciIAzttAIZOpA%3D%3D |
| | Aprobación | https://ov.dipalme.org/csv/s/d/_EeFsbq14uRAyCgfGCcyYA== | |
| | Cert. Aportación | https://ov.dipalme.org/csv/s/d/tKucVoulP6WpviQiypqCrw== | |

Por el Servicio de Planificación y Gestión, se emite informe de fecha 5 de enero de 2025, en el que se señala que la Junta de Gobierno, en sesión de 9 de junio de 2025, adoptó acuerdo por el que se aprobó provisionalmente el proyecto contenido en el informe de supervisión, autorizando un gasto por importe de 249.400 euros, aprobando el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado, y procediendo finalmente a la apertura del procedimiento de licitación.

Sin embargo, el Ayuntamiento de Huécija, por escrito de fecha 18 de julio de 2025 (URL <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/fc4dsJ0ys0Whnn2SAYSHpg%3D%3D>), pone de manifiesto que, al haber recibido una mayor dotación procedente de otras ayudas económicas, se puede plantear un proyecto más ambicioso y mejor adaptado a las

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=qzvDkVC9G8VM22bSiOgFA== con sello electrónico en fecha 03/02/2026 - 14:24:43. Certificado http://www.certifmtes.dipcs.es/102.b Ley 39/2015

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dsgoAdEvYJq3nmVfRnahZw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado del Área de Presidencia y Promoción de la Provincia | Firmado | 11/02/2026 08:46:55 |
| | Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería | Firmado | 11/02/2026 08:38:50 |
| Observaciones | | Página | 2/4 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dsgoAdEvYJq3nmVfRnahZw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



necesidades del municipio.

En consecuencia, dado que el proyecto que se encontraba en fase de licitación ya no responde a los objetivos y criterios técnicos que el Ayuntamiento de Huécija considera prioritarios, dicho Ayuntamiento solicita “revisar, reformular y ampliar el alcance del proyecto para adecuarlo a las nuevas circunstancias...”

Dicho informe del Servicio de Planificación y Gestión es localizable en la siguiente dirección URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/FcEiwJaOa215NMijJLsjzQ==>

Atendiendo a esta solicitud, la Junta de Gobierno, por acuerdo número 24 adoptado en sesión ordinaria de fecha 8 de septiembre de 2025, acuerda el desistimiento del procedimiento por razones de interés general.

Asimismo, se ha procedido a redactar un nuevo proyecto adecuado a la situación puesta de manifiesto por el Ayuntamiento sin que implique una modificación del importe de licitación

Fruto de la redacción del nuevo proyecto existe una nueva supervisión de fecha 1 de diciembre de 1- 2025 localizable en la siguiente dirección URL

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CP78sh9kBAIJAA9HoAEu72g==>

Así mismo, consta la aprobación municipal del nuevo proyecto, localizable en la siguiente dirección URL:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g4ZLJPZ6oWOCdJU%2F%2FQJAvg%3D%3D>

Por otro lado, y de conformidad con el artículo 97.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, el Secretario da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa Permanente y de Seguimiento de Fomento, en sesión celebrada el 23 de enero de 2026.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por el Pleno en la sesión celebrada el día 21 de julio de 2023 y ratificadas en la sesión celebrada el 27 de julio de 2023:

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as nueve Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar, inicialmente, la modificación del proyecto de la obra número 4/ PPOS 2024-2027 -Bloque II, denominada “Construcción edificio usos múltiples en C/ Portería 1, en Huécija”, aprobado por acuerdo de Pleno número 12, en sesión de fecha 4 de abril de 2025, sin modificación del importe de licitación,

2º) La actuación derivada del nuevo proyecto cuenta con hoja de supervisión de proyecto, acuerdo de aprobación por parte del Ayuntamiento respectivo y certificado de aportación municipal, tal y como se indica a continuación:

- Nueva supervisión del proyecto de fecha 1 de diciembre de 2025:

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P0400000F) Verificable en: https://ov.dipalme.org/csv?id=qzvDkVC9G8VM22bSiOgFA== con sello electrónico en fecha 03/02/2026 - 14:24:43. Certificado http://www.certifmtes.dipalme.es/ 102.b Ley 39/2015

| Código Seguro De Verificación | dsgoAdEvYJq3nmVfRnahZw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado del Área de Presidencia y Promoción de la Provincia Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería | Firmado | 11/02/2026 08:46:55 |
| Observaciones | | Página | 3/4 |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dsgoAdEvYJq3nmVfRnahZw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |



URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/CP78sh9kBAIJ9HoAEu72g==>

- Aprobación del nuevo proyecto por el Ayuntamiento de Huécija:

URL: <https://ov.dipalme.org/verifirma/code/g4ZLJPZ6oWOCdJU%2F%2FQJAvg%3D%3D>

D%3D

- Certificado de aportación municipal:

URL: <https://ov.dipalme.org/csv/s/d/tKucVoulP6WpviQiypqCrw==>

3º) En cumplimiento de lo establecido en los apartados tercero y quinto del artículo 32 del Texto refundido de disposiciones legales vigentes de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, exponer al público la aprobación inicial de la modificación aprobada en los apartados precedentes, mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º) Sin perjuicio del inicio de la tramitación administrativa para la licitación y contratación de la obra a que se refiere el apartado primero, proceder a la remisión el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, a la Subdelegación del Gobierno en la provincia de Almería, así como a la Comisión de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, a los efectos de la participación y la emisión de los informes preceptivos a que se refiere el artículo 32.4 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril. Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan emitido los informes, se podrán proseguir las actuaciones.

5º) En caso de no presentarse reclamación o alegación alguna durante el mencionado periodo de información pública y cumplimentado lo establecido en el punto precedente, la modificación de referencia se entenderá aprobada de forma definitiva.

6º) Publicar el presente acuerdo en la sede electrónica (tablón de anuncios) de esta Diputación Provincial de Almería (www.dipalme.org), para general conocimiento.

| Código Seguro De Verificación | dsgoAdEvYJq3nmVfRnahZw== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Carlos Sanchez Lopez - Diputado Delegado del Area de Presidencia y Promoción de la Provincia Mariano Jose Espin Quirante - Secretario Gral de la Diputación de Almería | Firmado | 11/02/2026 08:46:55 |
| Observaciones | | | |
| Url De Verificación | https://ov.dipalme.org/verifirma/code/dsgoAdEvYJq3nmVfRnahZw== | | |
| Normativa | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). | | |

